



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/23 15:15:44-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000060-2026-BNP-GG-OA Lima, 23 de abril de 2026



VISTO:

Visto el Informe Técnico N.º 00019-2026-BNP-GG-OA-ULCP de fecha 21 de abril de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, por Decreto supremo N°001-2018-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, disponiendo en su artículo 16° que la Oficina de Administración es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca nacional del Perú.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la cuarta Disposición Complementaria final de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 precisa que para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” define la Baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Que, el numeral 48.1 de la citada directiva, determina las causales para proceder a dar la baja de bienes, tales como: a) Daño; b) Ejecución de Garantía; c) Estado de Excedencias; d) Estado de Chatarra; e) Falta de Idoneidad del bien; f) Mantenimiento o Reparación Onerosa; **g) Obsolescencia técnica**; h) RAEE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y, l) Invalidez de semoviente.

Que, el artículo 49 señala el trámite para el procedimiento de baja, especificando en el numeral 49.1 que la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, al respecto, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial identificó un total de diecisiete (17) bienes intangibles calificado como *Obsolescencia Técnica*, y tramitó la opinión técnica ante el área especializada: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Que, con Informe N°001445-2025-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 29 de diciembre 2025, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina de Administración gestionar ante la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la opinión técnica sobre la información de la vigencia de los Software y Licencias registrados contablemente en la Biblioteca Nacional del Perú, en atención a ello mediante Memorandum N° 001834-2025-BNP-GG-OA, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información, (OTI) que emita dentro de su competencia la opinión técnica sobre la información del inventario actualizado de vida útil de Software y Licencias.



Que, en atención a lo anterior, mediante Memorado N° 00008-2026-BNP-GG-OTI de fecha 09 de enero de 2026, y Memorando N° 00196-2026-BNP-GG-OTI de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) emite su opinión Técnica de la vida útil de software y licencias, en cuyo análisis determina: la existencia de Software y Licencias que ya no cuentan con vida útil, los cuales son potenciales a dar de baja;

Que, en atención a lo anterior, con Informe Técnico N.º 00019-2026-BNP-GG-OA-ULCP de fecha 21 de abril, se sustentó – a partir del documento antes referido – la baja de 17 bienes intangibles por la causal de obsolescencia técnica contemplada en el literal g) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01; valorizados de la siguiente manera:

Valor histórico:

S/ 852,790.33 Ochocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa con 33/100 soles.

Amortización acumulada al 31.03.2026

S/ 845,207.17 Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos siete con 17/100 soles

Valor neto:

S/ 7,583.16 Siete mil quinientos ochenta y tres con 16/100 soles.

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; Decreto Legislativo N° 1439 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la baja contable y patrimonial de diecisiete (17) bienes intangibles (software y licencias), por el valor Neto de S/ 7,583.16 (siete mil quinientos ochenta y tres con 16/100 soles) y cuyas características se encuentran especificadas en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial y a la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración, a fin que excluyan del Registro Patrimonial y Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente, los bienes cuya baja se aprueba mediante el artículo 1 de la presente Resolución.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



firmado digitalmente
Agustin Saldaña
Correo Electronico FAU
003172651.pdf
Módulo 003_V03
Fecha: 2025.04.23
10:06:15-0500



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	OBSERVACION	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	140400030821	SOFTWARE DE BACKUP Y PROTECCION DE DATOS	SOFTWARE DE BACKUP Y PROTECCIÓN DE DATOS	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 7,567.16	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
2	140400030816	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE GESTION DOCUMENTAL	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL GESTOR DOCUMENTAL CON SOPORTE EMPRESARIAL (open km - egestor)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
3	140400030839	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE DESCARGA DE LIBROS Y PUBLICACIONES EN DISPOSITIVO MOVIL	SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE PLATAF. PERSONALIZ. PARA ACCESO A PRÉST. Y DESCARGAS PROTEGIDAS DE CONTENIDO DIG. - ODILO	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
4	140400030841	SOFTWARE DE BIBLIOTECA	CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA EL DOMINIO [aulavirtual.bnp.edu.pe 05/04/2025 BNP.GOB.PE 05/09/2025] SNB.GOB.PE 13/11/2025	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
5	140400030842	SOFTWARE DE BIBLIOTECA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE - ABSYSNET	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
6	140400030845	SOFTWARE (INC. LICENCIA) EDICION DE ARCHIVOS PDF	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE DOCUMENTOS - AROBAT	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
7	140400030846	SOFTWARE DE EDICION DE IMAGENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE GRÁFICOS E IMÁGENES - PHOTOSHOP	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
8	140400030847	SOFTWARE DE EDICION DE IMAGENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE ILUSTRACIONES VECTORIALES - ILLUSTRATOR	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
9	140400030848	SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO PARA EDICION Y RETOQUE DE IMAGENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL - ADOBE CREATIVE CLOUD	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
10	140400030850	SOFTWARE PARA SISTEMA DE VALIDACIÓN DE CONSTANCIAS DE FIRMA DIGITAL	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE COMPONENTE DE FIRMA DIGITAL CON SOPORTE EMPRESARIAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
11	140400030852	SOFTWARE ADMINISTRADOR DE IMAGENES	SOFTWARE ADMINISTRADOR DE IMÁGENES - MOUTION ARRAY (OC)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
12	140400030859	Adquisición de licencias de software de plataforma de videoconferencia + complemento	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA + COMPLEMENTO (DAPI)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
13	140400030861	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE APLICACIONES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA DE MICROSERVICIOS DE LA BNP	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
14	140400030862	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE APLICACIONES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA (JEF)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
15	140400030863	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE APLICACIONES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA (GG)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
16	140400030864	SOFTWARE DE BASE DE DATOS	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EMPRESARIAL Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE DATABASE	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
17	140400030866	ODILO TID S.L.	SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE PLATAF. PERSONALIZ. PARA ACCESO A PRÉST. Y DESCARGAS PROTEGIDAS DE CONTENIDO DIG. - ODILO	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	CADUCADO	1507.0302	S/ 1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO APLICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
TOTAL											S/ 7,583.16			


 Firmado digitalmente por
 QUISPE ROMERO Karina
 Rosario FAU 20131379863
 soft.
 Motivo: Soy el autor del
 documento.
 Fecha: 2026/04/16
 14:20:36-0500

 Firmado digitalmente por
 QUISPE CHAVEZ Crisley
 Eveling FAU 20131379863
 soft.
 Motivo: Soy el autor del
 documento.
 Fecha: 2026/04/21
 10:25:51-0500

 Firmado digitalmente por
 SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU
 20131379863 soft.
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2026/04/23 15:14:51-0500